

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de octubre (28 de octubre de 2022)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 24/10/2022) 04/11/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 04/11/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604412420146661 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONCEJALIA GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 212.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (Cs) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA LLEVE A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS VIGENTES.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA LLEVE
A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS ORDENANZAS
Y REGLAMENTOS VIGENTES**

Una ordenanza se define como *“conjunto de preceptos referentes a una materia”*. Por su parte, un reglamento es una *“colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio”* (Fuente: Real Academia Española). Ambos tipos normativos sirven para regular aspectos del funcionamiento ordinario de un municipio en distintas materias, son las normas municipales.



En este sentido, según el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, *“la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección. Las Corporaciones locales podrán emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas”*. Y, además, el artículo 123.d recuerda que corresponde al pleno *“la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales”*.

El Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Segovia –a pesar de que no se encuentra completamente actualizado porque faltan algunas regulaciones vigentes- recoge las Ordenanzas General y Reglamentos en vigencia en nuestra ciudad.

El Plan Anual Normativo (PAN), por su parte, refleja las ordenanzas y reglamentos que se prevé crear o modificar a lo largo de un ejercicio. Sobre esto, cabe destacar que, de un total de 36 iniciativas incluidas en los PAN de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 únicamente se han actualizado o creado nueve, lo que supone un 25% del total.

También es reseñable que la suma de todas las iniciativas previstas en los anteriormente mencionados Planes Anuales Normativos asciende a 60. Sin embargo, son 36 las propuestas reales, ya que la mayoría de ellas se repiten año tras año porque no se ejecutan efectivamente.

Por tanto, la ciudad de Segovia tiene un significativo número de ordenanzas municipales desactualizadas o pendientes de crearse, acorde a lo que se ha ido publicando en los distintos PAN de los últimos años.

Segovia cuenta en estos momentos con, al menos, 30 ordenanzas sin actualizar desde hace años, en algunos casos décadas. A esta cifra, debemos sumar las 27 normas locales que, a pesar de contar con la previsión de actualización o desarrollo inicial reflejado en el Plan Anual Normativo de 2018, 2019, 2020, 2021 o 2022, no se han llevado a cabo.

Por ejemplo, según los datos del Portal de Transparencia, la Ordenanza de Limpieza Urbana data de 1984 y la del Mercado de La Albuera de 1986. Además, la Ordenanza de Publicidad Exterior mediante carteleros es de 1993 y el Reglamento del Servicio de Suministro de agua potable a domicilio, de 1987.

Al objeto de que la ciudad de Segovia cuente con una normativa moderna, vigente, rigurosa y que permita a los ciudadanos tener seguridad jurídica en todos los aspectos regulados por el Ayuntamiento, entendemos fundamental que se proceda con urgencia a actualizar la normativa municipal existente, así como abordar el desarrollo de todas las ordenanzas y reglamentos previstos en los planes anuales normativos de los últimos ejercicios.

Se incluyen como ANEXO I y ANEXO II respectivamente, las tablas que detalla el cumplimiento del Plan Anual Normativo por parte del Ayuntamiento y la normativa municipal desactualizada que no se ha recogido en ningún Plan Anual Normativo hasta la fecha.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo de manera inminente una revisión integral de las Ordenanzas Generales y Reglamentos vigentes para actualizar todas aquellas normas obsoletas y que desarrolle aquella normativa municipal que se haya previsto en los sucesivos planes anuales normativos y no se haya ejecutado hasta la fecha.

Noemí Otero Navares, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia.



ANEXO I CUMPLIMIENTO AYUNTAMIENTO SEGOVIA NORMATIVA MUNICIPAL



*Fuente. Portal de Transparencia Ayuntamiento de Segovia y PAN 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

	NORMATIVA	Año de inclusión en el PAN					Modificación efectiva Portal de Transparencia
		2018	2019	2020	2021	2022	
1	Reglamento de protocolo, honores, distinciones y ceremonial	2018	2019				2011/ 15 abril (BOP nº45)
2	Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías urbanas y numeración de fincas y edificios	2018					Figura 'modificación' pero no aparece la ordenanza
3	Ordenanza municipal reguladora de administración electrónica	2018	2019	2020			2012/11 junio (BOP nº 70)
4	Reglamento de control interno	2018					
5	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos	2018		2020			2020/ Octubre
6	Ordenanza reguladora de vertidos de aguas residuales y uso de la red de alcantarillado	2018			2021		
7	Ordenanza reguladora de carteles anunciadores u otros elementos similares en la vía pública en el centro histórico de la ciudad de Segovia	2018					2018/6 agosto (BOP nº 94)
8	Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas	2018		2020	2021		2013/23 diciembre (BOP 153)
9	Ordenanza de circulación	2018	2019		2021		2016/ Abril
10	Ordenanza reguladora de las normas de uso de los sistemas de préstamo de bicicletas	2018					2016/ 27 mayo (BOP nº 64)
11	Ordenanza de mercados al aire libre	2018	2019	2020			2010/ 17 diciembre (BOP 151)



12	Ordenanza municipal sobre venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas	2018			2021		2012/ 24 septiembre (BOP 115)
13	Ordenanza de cementerios municipales	2018	2019	2020			No existe
14	Ordenanza municipal para la protección del entorno del Acueducto de Segovia	2018	2019				No va a existir
15	Ordenanza municipal para la protección del paisaje urbano	2018	2019				No existe
16	Reglamento de Participación Ciudadana	2018	2019				2018/ 21 febrero (BOP nº 23)
17	Ordenanza general de subvenciones	2018	2019	2020	2021	2022	
18	Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales	2018					
19	Normativa reguladora del uso de las instalaciones y servicios de la Casa de la Lectura-Biblioteca Municipal	2018					
20	Bases reguladoras de subvenciones ARU San José		2019				
21	Propuesta de modificación de la Ordenanza por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio (SAD), lavandería, comida a domicilio y teleasistencia del ayuntamiento de Segovia		2019				Sin fecha
22	Reglamento de uso del aparcamiento público de José Zorrilla.		2019				2019/ 26 julio (BOP nº 89)
23	Reglamento de la Estación de Autobuses de Segovia.		2019				2018/ 2 mayo (BOP nº 53)
24	Reglamento de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Segovia		2019	2020			2011/ 25 abril (BOP nº 49)
25	Modificación Ordenanza Convivencia Ciudadana			2020			2011/ 20 abril (BOP nº 47)
26	Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Segovia			2020	2021		2021/14 junio (BOP nº 71)
27	V Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo				2021		2021/31 diciembre (BOP nº157)
28	Plan de Igualdad de los empleados				2021		2021/octubre
29	Reglamento de Uso de Espacios Municipales Destinados a Empresas				2021		
30	Reglamento regulador del procedimiento administrativo sancionador del Ayuntamiento de Segovia				2021		2021/23 agosto (BOP nº 101)
31	Ordenanza municipal para la tramitación de licencias urbanísticas y/o ambientales prioritarias				2021		



32	Ordenación de la actividad de transporte turístico en el municipio de Segovia				2021	2022	
33	Convenio de personal al servicio de la Corporación					2022	
34	Reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo					2022	2016/28 septiembre (BOP nº 117) Existe este, no obstante, el PAN 2022 habla de la creación de uno nuevo
35	Precios públicos oficinas y cesión puntual de espacios en el CIDE					2022	
36	Evaluación normativa de los estatutos del IMD					2022	



ANEXO II
NORMATIVA QUE REQUIERE ACTUALIZACIÓN PERO NO SE HA RECOGIDO EN EL PAN

Portal Transparencia Ayuntamiento de Segovia



	NORMATIVA	Modificación efectiva Portal de Transparencia
1	ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN EN SEGOVIA	2011/14 octubre (BOP N° 123)
2	Ordenanza reguladora del deber de conservación y el estado ruinoso de las edificaciones	2003/1 enero (BOP nº1)
3	Ordenanza de instalación de ascensores, mejora de accesibilidad y eliminación de barreras físicas en edificios existentes	2015/16 septiembre (BOP nº 111)
4	Ordenanza de limpieza urbana	1984/30 junio
5	Ordenanza Mercado Municipal La Albuera	1986/26 julio
6	Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio	2013/18 octubre (BOP nº 125)
7	Ordenanza de la ocupación de vía pública con quiscos de prensa	2006/15 septiembre (BOP nº111)
8	Ordenanza de Parques y Jardines	Sin fecha
9	Ordenanza de la publicidad exterior mediante carteleras	1993/19 noviembre
10	Ordenanza reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Segovia	Sin fecha



11	Ordenanza reguladora de la distribución y reparto gratuito de información, publicidad y propaganda con fines comerciales en la ciudad de Segovia	2015/25 mayo (BOP nº62)
12	Ordenanza municipal de residuos	2014/19 marzo (BOP nº 34)
13	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	2014/31 marzo (BOP nº 39)
14	Ordenanza municipal de tenencia y protección de los animales domésticos y de compañía	2005/21 febrero (BOP nº 22)
15	Ordenanza municipal por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Segovia	2015/13 noviembre (BOP nº 136)
16	Reglamento de adjudicación de viviendas municipales de carácter social	Sin fecha
17	Reglamento de la agrupación de voluntarios de protección civil de la ciudad de Segovia	2017/28 julio (BOP nº 90)
18	Reglamento regulador del consejo municipal de accesibilidad	2014/28 marzo (BOP nº 38)
19	Reglamento del consejo municipal de la infancia y adolescencia de la ciudad de Segovia	Sin fecha
20	Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia	2013/mayo
21	Reglamento de organización y funcionamiento del cuerpo de Policía Local de Segovia	2012/18 abril (BOP nº47)
22	Reglamento de organización y funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico	2006/15 septiembre (BOP nº111)
23	Reglamento regulador del procedimiento de la prestación económica para situaciones de urgencia social	2013/julio
24	Reglamento de Regalos	Sin fecha



25	Reglamento del registro municipal de Asociaciones y Entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia	2004/14 mayo (BOP nº 58)
26	Reglamento del senado de los mayores de la ciudad de Segovia	2015/13 mayo (BOP nº 57)
27	Reglamento municipal del servicio urbano de transporte en vehículos turismos con taxímetro, autotaxis	2017/ 18 octubre (BOP nº 125)
28	Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio	1987/4 febrero (BOP nº 15)
29	Reglamento regulador de funcionamiento de la vivienda municipal para personas indomiciliadas	2016/2 septiembre (BOP nº106)
30	Acuerdo de los empleados del Ayuntamiento de Segovia	2011/31 agosto

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Noemí Otero Navares en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada: muchas gracias Alcaldesa. Les traemos esta moción, que es fruto de una revisión y de un estudio de la normativa municipal vigente de todas las Ordenanzas y Reglamentos a los que hemos tenido acceso, así como todos aquellos que han estado previstos para crearse o modificarse a través del Plan Anual Normativo de los últimos cinco ejercicios; en definitiva, hemos estudiado todas las Ordenanzas Municipales que existen y todas las Ordenanzas Municipales y Reglamentos que bien existiendo, tenían que ser objeto de modificación a juicio del equipo de gobierno, o, que por no existir debieran crearse. Fruto de este estudio, hemos visto que hay un significativo número de Ordenanzas Municipales que están desactualizadas o pendientes de crease como decía y que de las 36 iniciativas incluidas en el Plan Anual Normativo que es el documento que fija cuáles son las normas que se van a crear o modificar cada año en una administración, en este caso, en el Ayuntamiento de Segovia, hay al menos 36 iniciativas incluidas, de las cuales solo se ha trabajado en 9. Es decir, se ha trabajado, se ha intervenido en el 25% de lo que el equipo de gobierno ha previsto en los últimos 5 años; que viene a ser la tónica general en la ejecución y en la gestión municipal, pues como decía, un 2,5%, un 3,4%... En cuanto a inversiones... Esa es la dinámica del equipo de gobierno, para nuestra tristeza. De cada cuatro proyectos normativos en los que este equipo de gobierno se compromete, cumple con uno. Una vez, más como les decía, un suspenso. Y, además, nos ha saltado a la vista, algunas ordenanzas que llevan vigentes desde hace décadas y que entendemos que sería necesaria una modificación, una actualización, una revisión... Como puede ser la Ordenanza del Mercado de la Albuera que es de 1986, la de limpieza urbana que es de 1984... La realidad de nuestra ciudad, la realidad en general de la sociedad desde los ochenta al año 2022, que es el año en el que estamos, pues ha cambiado sustancialmente, por eso creemos que debería abordarse con valentía una revisión de las Ordenanzas, una modificación y un trabajo de manera global. Tienen todos en su moción dos anexos: un anexo, en el que figura la normativa municipal segoviana y un segundo anexo en el que nosotros hemos encontrado la normativa que requiere algún tipo de modificación. Siempre, recurriendo a la fuente del Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento... (La Alcaldesa le advierte de que se ha terminado su turno).

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Azucena Suarez del Pozo en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Andrés J. Torquemada, representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente Noemí Otero Navares.

En primer término, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: muchas gracias señor Alcaldesa. Yo creo que esta moción evidencia algo que creo que es un síntoma preocupante. Evidentemente, la ciudad ha cambiado mucho en los últimos 10 o 15 años y la normativa no siempre ha ido de la mano y



esto yo creo que evidencia, por un lado, una cierta desconexión, por el otro lado una cierta pérdida de capacidad y de músculo institucional. Lo hemos venido diciendo en los últimos tiempos, la dirección estratégica y las decisiones en materia de personal y en materia de gestión de recursos y de contratos arrastra importantes déficits, ahora y antes. Y esto tiene mucho que ver con la pérdida de capacidad de gestión, de músculo institucional y se expresa de diferentes maneras; se expresa en la falta de adaptación de normativas, que algunas de ellas están, evidentemente, desfasadas por la realidad; y se ve también, por la falta de o en los déficits importantes de ejecución presupuestaria. Y es un tema que nos preocupa porque es un tema que está de fondo, es el elefante en el salón, que a veces se habla, pero, a veces no se habla de manera concreta y ahí hay una sensación de queme en muchísimas áreas a nivel institucional y nosotros a nivel político lo que nos preocupa es una falta de dirección política clara en lo que tiene que ver con las decisiones estratégicas en materia de personal, en materia de contratación y en materia del enfoque estratégico de cada una de las áreas; ahora y en los últimos tiempos. Esto creemos que es un síntoma que tiene implicaciones concretas en cada una de las Ordenanzas, pero que nos preocupa más por esas otras cosas que evidencian. Y no quiero perder la oportunidad de hablarlo, de comentarlo ampliamente porque creo que es una cuestión que nos debería de preocupar a todos los grupos municipales, porque se viene arrastrando en los últimos años y desde luego en materia de personal, buena parte de las decisiones vienen siendo paratas hacia adelante; coger el problema actual, trasladarlo a delante y no terminar de darle una solución y eso tiene consecuencias... Y tiene, por ejemplo, estas consecuencias en la ejecución del presupuesto y, tiene consecuencias en otros ámbitos y creo que es fundamental retomar el rumbo en lo político, precisamente, para retomar el liderazgo en lo institucional. Muchas gracias.

Seguidamente, tomó la palabra doña Azucena Suarez del Pozo en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), para manifestar: gracias Alcaldesa y buenos días. Que se haya traído a Pleno esta moción, es la prueba del algodón, el reflejo del estancamiento y del inmovilismo en que veinte años de Socialismo tienen sumida a la ciudad, es un prueba evidente y muy triste por otra parte que ustedes que se autodenominan permanentemente gobierno progresista, conformado, supuestamente, por unas fuerzas super progresistas, todas de izquierdas en la ciudad, tengan vigentes Reglamentos y Ordenanzas de hace más de treinta años cuyos precios figuran todavía en pesetas. Imagínense, si viven de espaldas a la realidad y si su forma de gobernar se acerca a la ciudadanía que ni ha conocido las pesetas y que cada vez es el grupo mayoritario en nuestra ciudad. No sé si se han dado cuenta además que el estancamiento, la no revisión permanente de la normativa municipal, en general, afecta al desarrollo de la ciudad y afecta la marcha económica de la ciudad. Porque hay ciudadanía que está pendiente de las ordenanzas y actualizaciones, incluso de creación de nuevos reglamentos, para poner en marcha proyectos, para abrir negocios, para realizar cualquier otra cuestión dentro de la ciudad que al final cansado de llamar a la puerta del Ayuntamiento y que nadie le conteste, pues, decide alejarse y no permanecer en la ciudad. Y estas son las razones, entre otras causas, esta es otra de las causas, de que permanentemente el padrón de habitantes de población en la ciudad esté en caída libre. Este es otro de los motivos, porque que menos, que cuando un Concejal o Concejala se



hace cargo de un área, asume una Concejalía, que menos que dar una vuelta para ver si la normativa que afecta a su área requiere alguna revisión o alguna actualización, que a lo mejor no todo es posible en cuatro años, pero si por lo menos darle una vuelta. Ustedes llevan 20 años y tenemos ordenanzas que son del año 84 y del año 87. Otras se han llevado a cabo posteriormente, yo he sido testigo y sí que tengo que decir que he podido participar en la elaboración de muchas de ellas: como la Ordenanza de Ruidos, el Reglamento de Participación Ciudadana, etcétera... Recuerdo alguna... No siempre se ha dado participación a los grupos políticos y a los agentes que intervienen en los procesos de elaboración de Ordenanzas en la ciudad; les ha faltado dialogo. Las únicas Ordenanzas que modifican ustedes con determinada periodicidad son las Ordenanzas Fiscales por la voracidad recaudatoria que siempre les ha caracterizado. Esas son las únicas que no permanecen inmóviles desde que ustedes están en la ciudad. Muchas gracias.

A continuación, tomo la palabra don Andrés J. Torquemada, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Gobierno Interior, Personal, Patrimonio y Contratación, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), para manifestar: muchas gracias señora Alcaldesa. Partiendo de la base que exponía la señora Otero, que es evidente que muchas otras ocasiones cuando se introduce algún tipo de cambio modificación o creación de una nueva Norma, Reglamento u Ordenanza Municipal en los diferentes Planes Anuales Normativos, es cierto y es evidente que como se ha puesto aquí de manifiesto, que determinadas prioridades de departamentos que son acuciantes...que hay que ir resolviendo, que se han ido demorando, que se han ido pasando de trimestre, incluso de un año para otro. También hay una evidencia y es que se han ido haciendo nuevas normas, nuevas Ordenanzas, nuevos Reglamentos, no pensemos que todo está dejado de la mano de Dios... Si me permiten la expresión, y que, por otro lado, esto es un absoluto caos, ni mucho menos. Como bien dicen hay muchos que están en vigor, que se están aplicando en nuestra ciudad, están permitiendo que haya una regulación correcta. Por otro lado, comentaba la señora Suarez, evidentemente, las ordenanzas fiscales, es necesario, a veces por encima de otras, no por ese afán recaudatorio ni muchísimo menos; tampoco veo que vayamos a tener una relación directa ¿No? Causa – efecto con lo del padrón, ni mucho menos, porque haya determinadas Ordenanzas, creo que eso es algo que no viene mucho a colación de lo que estamos aquí debatiendo. Consciente de esta situación, sí que le propongo a la señora Otero, puesto que hay departamentos, y especialmente este año, que ustedes conocen también, por la sobre carga, el sobre esfuerzo que está habiendo por hacer cargo y frente y asumir, pues, todo lo que viene de Europa y de los Fondos Europeos que, también es prioritario, hay departamentos, donde por otro lado, se están valorando, se están revisando las que están ahora mismo en vigor, las que estamos pendientes y entendemos que también son muy necesarias. También, quiero poner de manifiesto que, de las previsiones iniciales, con posterioridad, han sobrevenido causas y situaciones que ya no hacen aconsejables aplicar esas normas; y le puedo poner un ejemplo, la de Ordenanza para la Protección del Paisaje Urbano, saben que no se va a ejecutar porque el propio PEAHIS ya contempla otra situación; como esas hay otras que también se previeron en su momento y que hoy día ya no es aconsejable. Dicho esto, lo que le propongo, a la señora Otero es una pequeña modificación y estando a favor, en ese caos



votaríamos, aceptaríamos su moción, simplemente la redacción que quedara de la manera siguiente: que el Ayuntamiento de Segovia continúe o siga revisando las ordenanzas generales y reglamentos vigentes para actualizar todas aquellas normas obsoletas y que desarrolla aquella normativa municipal que prevista en los sucesivos planes anuales normativos que a día de hoy sea susceptible de desarrollo y ejecución; quiero decir... Creo que es algo que de alguna manera... Que se acepte... (La Alcaldesa Le advierte de que se ha terminado su turno).

Instando a un segundo turno, tomo la palabra doña Noemí Otero Navares (Cs), para manifestar: muchas gracias. Bueno... Nosotros queremos que al objeto de que la ciudad de Segovia tenga una normativa que sea moderna, vigente, rigurosa, que para nosotros es fundamental y que permita a los ciudadanos una seguridad jurídica en todos los aspectos que regula este Ayuntamiento. Entendemos que es esencial y fundamental contar con un cuerpo normativo, unas ordenanzas y unos reglamentos municipales que sean acordes al momento presente. Y no puedo admitir la enmienda por una razón: porque no creo que haya que poner "se continúe trabajando" porque no se ha... Ósea... Algo se continúa trabajando cuando tiene un trabajo previo y usted mismo señor Torquemada ha reconocido que otras tareas más urgentes o más acuciantes que les apremiaban en tiempo han hecho que esto quedara relegado a un segundo plano. No estamos eh... y creo que el tono de la moción ha sido evidente... Es positivo, es constructivo, no estamos echando en cara, no estamos tratando de crear discordia... Estamos mostrando una evidencia con datos objetivos y con un estudio pormenorizado que se ha hecho de las ordenanzas de toda la normativa que figura en el Portal de Transparencia de esta institución; si tengo que reconocerle que ha habido un momento muy prolífero en cuanto a normativa municipal que fue el en 2017 / 2018 años en el que se crearon los Consejos Sectoriales de las distintas temáticas y hubo reglamentos ad hoc de todos y cada uno de los Consejos Sectoriales... Pero más allá de eso no ha habido una creación de normativa municipal. Se lo puedo decir que lo tengo fresquito porque lo acabamos de estudiar, entonces... De verdad... Si acepta el modificar...Podemos aceptar y ya eso es una cuestión de forma en cuanto a las modificaciones... Si me permite llegar... "Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo lo antes posible" o algo así y podríamos aceptar que no sea un "de manera inminente en este mismo momento" porque como bien nos ha dicho están colapsados por otras cuestiones, pero no podemos admitir que se vaya a continuar en algo que no se ha empezado ... (La Alcaldesa le advierte de que se ha terminado su turno).

En primer término, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito, Podemos-Equo, para manifestar: muchas gracias señora Alcaldesa. Pues siguiendo precisamente con el hilo argumental, creo que la situación de las ordenanzas evidencia algo que a mí me produce preocupación y, además, me produce una envidia, y lo tengo que decir así, con otros gobiernos progresistas; porque ya no es que comparemos a Segovia con Barcelona, con Valencia o con Cádiz; pero comparándola con Valladolid con un gobierno similar, con una composición similar, la capacidad de avance que se traslada a las ordenanzas pero a las políticas públicas en materia redistributivas de energía verde y de justicia social, es verdaderamente envidiable. Y en Segovia estamos muy por detrás de estas cuestiones. Ya ni siquiera pongo el ejemplo de otros municipios mucho más pequeños que hemos



comprobado como en materia de energías verdes y de las Ordenanzas Fiscales, también, que lo acompañan como Manzanares del Real, muchísimo más pequeño y con menos recursos que Segovia, está muy por delante de Segovia y, además, aprovecho y hablando ahora de parálisis en materia de Ordenanzas, porque Segovia... Ósea, en materia de Ordenanzas, ahora mismo de bonificación del IBI a todos los edificios que tienen placas fotovoltaicas o sistemas de energías verdes no llega al máximo de bonificación que le permite el IBI... Ósea... Quiero decir que son elementos concretos ahora mismo que evidencian que buena parte de las ordenanzas no se están adaptando a la realidad de la ciudad... y yo creo que es una cuestión... o el reglamento de Ayudas de Emergencia Social sigue desactualizado a pesar del último cambio normativo, el de Mercados Municipales, también, que tiene una incidencia concreta también en la competitividad y en la forma de afrontar la modernización del pequeño comercio y del mercado donde hay una responsabilidad municipal... Pues creo que Segovia está muy por detrás de otros gobiernos progresistas; a la derecha le preocupara otras cuestiones, a mí lo que me preocupa esto, que en Segovia se está muy por detrás de otros avances ligera... Ósea, transformadores, más o menos en función del Ayuntamiento, pero es que ni siquiera llegamos a nivel de Ayuntamientos mucho más pequeños y esto es una reflexión del bloque progresista y cuando tienen mis críticas el señor de Ciudadanos lo llamará como quiera pero a mí me preocupa la mayoría progresista... (La Alcaldesa le advierte de que se ha terminado su turno).

Seguidamente, tomó la palabra doña Azucena Suarez del Pozo (PP), para manifestar: gracias de nuevo. En eso coincidimos, señor Torquemada, precisamente porque algunas Ordenanzas o Reglamentos se quedan obsoletos porque las necesidades de la ciudadanía van cambiando, precisamente, se hace necesario en muchas ocasiones prescindir de algunas y elaborar otras, que eso no ha sucedido y eso es lo que se está precisamente pidiendo en esta moción. Y claro que eso tiene consecuencias en el desarrollo de la ciudad, no serán la clave, no serán las únicas razones, pero claro que tienen consecuencia en ello... Eso no le cabe duda a nadie. Y todo ello a pesar de que ustedes disponen de determinadas herramientas que es que se dan de tortas, si me permite la expresión, con el anquilosamiento de la Normativa Municipal... Ustedes han estado pregonando y presumiendo de la herramienta de Smart Digital que les ha costado un montón de dinero... Nos ha costado a la ciudadanía un montón de dinero y de momento en lo que se ha quedado es nada más que en el desarrollo de una página web; ósea que herramientas tienen y ustedes no escatiman en recursos cuando quieren, pero sin embargo la realidad es la que es... La normativa no responde a las necesidades de la ciudad, esperemos... Nosotros vamos a apoyar la moción... Esperemos que por lo menos asuman el compromiso de iniciarlo y de ponerse manos a la obra con ello a pesar de que en su momento el Portavoz de su grupo socialista ya dijo que estaban en año electoral y que ellos estaban... y que ustedes estaban completamente volcados en el proceso electoral y que no iban a tocar absolutamente nada. Creo recordar que en ese momento se referían a la modificación de la Ordenanza de Terrazas, tan demandada y tan solicitada por los agentes implicados como suele suceder en tantos otros casos. Esperemos que esta vez se dé un paso a delante si es que de verdad son, como dice el señor San Juan, progresistas.



A continuación, tomo la palabra don Andrés J. Torquemada (PSOE), para manifestar: gracias señora Alcaldesa. Bueno, ya cuando hacemos alusiones a todo lo que haga falta, sí que le digo a la señora Suarez que el Smart City es algo más que una página web, tiene otras utilidades, otras aplicaciones que son... Ahí están y se pueden demostrar. Y respecto a lo que comenta la señora Otero, no tenemos inconveniente, sí que le voy a pedir que con la lógica de la exposición y como bien usted ha admitido podría quedar de la siguiente forma: "Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo" ... Vale, sin ningún problema... Si elimina lo de manera inminente pues por lo que le he comentado... "que el Ayuntamiento de Segovia la revisión integral de las Ordenanzas Generales y Reglamentos vigentes para actualizar todas aquellas normas obsoletas y que desarrolla aquella normativa municipal que" y aquí es donde le pido por la lógica de mi intervención y por la situación de que alguna ya no están incluidas o no deben incluirse porque han cambiado las circunstancias decir... Repito: "para actualizar todas aquellas normas obsoletas y que desarrolle aquella normativa municipal que, prevista en los diferentes y sucesivos Planes Anuales Normativos, a día de hoy sean susceptibles de desarrollo y de ejecución." Porque es que si no queda como que ya todo lo que está en los planes anuales se desarrolle y entonces no todo lo que está en los planes, obviamente, se va a desarrollar por lo que he explicado. Bueno, pues con esa pequeña modificación, y también de decir que no tenemos problema, pero que insisto en que hay departamentos que están llevando a cabo y que continúan revisando, pero bueno... Cedemos ante esta situación, porque al final lo que todos queremos es que toda esta normativa salga adelante. Así que con esa modificación lo apoyamos. Gracias.

En turno de cierre, intervino doña Noemí Otero Navares, para manifestar: si entiendo perfecta y lógica esa puntualización, porque aquella normativa que se previó en su momento desarrollar y por distintas razones no se hizo y a día de hoy ya no es necesario o ha cambiado las circunstancias, no se va a desarrollar para que no entre en vigor y directamente se derogue... Sería absurdo. Y por nuestra parte, insistir en que esto es fruto del estudio de la labor de la oposición con el ánimo de construir, de plantear propuestas que de verdad son necesarias para el funcionamiento de la ciudad. No son tan vistosas como crear un parque y construir, etcétera, etcétera... Pero son fundamentales y son esenciales, a nuestro juicio para el buen funcionamiento de la ciudad de Segovia y agradecemos el apoyo de todos aquellos grupos que tengan a bien de dar soporte a esta propuesta. Muchas gracias.

Interviene la Ilma. Sra. Alcaldesa, para manifestar: muchas gracias señora Otero. Por lo tanto, atiende a la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista y en esos términos creo que ha quedado claro el texto para su aprobación. Pues procedemos a votar.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTO APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:**



1º.- Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo la revisión integral de las Ordenanzas Generales y Reglamentos vigentes, para actualizar todas aquellas normas obsoletas y que desarrolle aquella normativa municipal que, prevista en los diferentes y sucesivos Planes Anuales Normativos, a día de hoy sean susceptibles de desarrollo y de ejecución.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604412420146661	Página 16 de 16
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	